



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.143-2023**

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO

OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
9	10	2023	PALOQUEMAO	110016000049201602690	444956	VIRTUAL
JUEZ: JOHANNA PAOLA RAMÍREZ NÚÑEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: DAVID ERNESTO VEGA RINCON FISCALIA 152 SECCIONAL				david.vega@fiscalia.gov.co		
INDICIADO PEDRO ANTONIO TORRES MORENO				Calle 186 A No. 15-37 Apto 202 (NO COMPARECIÓ)		
DEFENSOR SATURIA DE JESÚS FLECHAS DÍAZ				satuflechas@hotmail.com		
MINISTERIO PUBLICO CARMEN DEISY RODRIGUEZ JIMENEZ				cdrodriguez@personeriabogota.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
APODERADO DE VICTIMAS ESPERANZA VILLARREAL BARRIOS DIAN				evillarrealb@dian.gov.co csantosq@dian.gov.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2.023), siendo la 3:30 p.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de imputación, programada a las 3:00 p.m., en atención a que, pese a remitirse el link el indiciado no compareció, ingresando a la sala de audiencia el fiscal Dr. David Ernesto Vega Rincón, la defensora pública Dra. Saturia De Jesús Flechas Díaz y la apoderada de víctimas Esperanza Villarreal Barrios, por lo anterior no se integró el contradictorio.

Es así que, conforme a la circular del Centro de Servicios Judiciales del SPA de Bogotá de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica “en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten”, por lo tanto, se devuelve la actuación al Centro de Servicios Judiciales del SPA, porque como se señaló, no compareció el indicado.

Conste,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76